



**Cuestión 6 del
Orden del Día: Otros asuntos**

**AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL POR
VIGILANCIA ATS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

(Presentado por Argentina)

RESUMEN

Esta nota informativa presenta los avances realizados por la Argentina a través de su ANSP EANA S.E. en la implementación del servicio de control por vigilancia ATS en las FIR Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Comodoro Rivadavia para las operaciones en ruta.

Referencias:

- DOC 9750 - GANP
- DOC 4444 - PANS ATM
- DOC 9426 - Manual de Panificación ATS
- ANEXO 11 - Servicios de Tránsito Aéreo

1. Antecedentes

1.1 Al momento de la creación de EANA S.E. en el año 2016, se prestaba servicio de control por vigilancia ATS en los TMA BAIRES, CORDOBA y MENDOZA; en las CTA I y II de la FIR EZEIZA y en las rutas ATS del sector sur de la FIR CÓRDOBA.

1.2 A su vez, los 5 Centro de Control de Área de Argentina contaban con sistemas automatizados ATM con la capacidad de procesar y presentar los datos proporcionados por los sensores de la red de radares secundarios de vigilancia.

2. Análisis

2.1 Producto de los análisis realizados por EANA y en cumplimiento de los objetivos de seguridad, eficiencia y capacidad propuestos a nivel nacional y regional, se estableció la necesidad de extender la prestación del servicio de control por vigilancia ATS a las operaciones en ruta. Para ello se procedió a analizar las capacidades técnicas y operativas de cada sector, principalmente en términos de cobertura de vigilancia. Las mayores restricciones fueron encontradas a lo largo del país en el sector Oeste, donde prevalece la orografía andina.

2.2 Con el fin de optimizar el uso del espacio aéreo, se estableció como objetivo la utilización de la franja de niveles de vuelo desde 195 hasta 450, de modo que cumpliera con los requisitos de cobertura y al mismo tiempo estuviera acorde a las operaciones de los sectores designados.

2.3 Para delimitar las áreas de prestación efectiva del servicio, se establecieron Áreas de Control (CTA), clase de espacio A, como las utilizadas previamente en la FIR EZEIZA.

2.4 Se establecieron las siguientes CTA desde el año 2017 al presente:

- 1/01/17 Implementación CTA III y CTA IV en la FIR Ezeiza;
- 1/08/18 Implementación CTA I en la FIR Mendoza;
- 1/08/18 Implementación CTA I en la FIR Córdoba, Sector Sur;
- 1/08/19 Implementación CTA I en la FIR Resistencia.

3. **Próximas implementaciones**

3.1 Se prevé la implementación del servicio de control de vigilancia en la FIR Córdoba, Sector Norte para el primer semestre del año 2020.

3.2 Se prevé la implementación del servicio de control de vigilancia en la FIR Comodoro Rivadavia, Sector Norte para el primer semestre del año 2020 y en el Sector Sur para el segundo semestre del 2020.

4. **Acciones sugeridas**

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información suministrada;
- b) analizar las actividades realizadas y el desempeño de las implementaciones realizadas; y
- c) otras consideraciones al respecto que la reunión considere necesarias.